



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2012-MDC

Cieneguilla, 17 de Abril de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 089-2012-GDUR-MDC del 03 de abril de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Memorando N° 079-2012-GPP-MDC del 10 de abril de 2012 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 113-2012-GAJ-MDC del 10 de abril de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referentes al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2011-MDC del 24 de noviembre de 2011 se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que atribuye al Concejo Municipal la competencia de aprobar los convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en el Acuerdo de Concejo N° 075-2011-MDC no se precisó en forma expresa la autorización al Sr. Alcalde Emilio Alberto Chávez Huaranga, a suscribir el precitado Convenio de Cooperación Interinstitucional, ni se incluyó la aprobación de la acreditación presupuestal para la ejecución de los trabajos de formalización en los procesos de diagnóstico y saneamiento físico legal en la jurisdicción del Distrito de Cieneguilla;

Que, en virtud al considerando precedente resulta conveniente para los fines de la ejecución del Convenio de la referencia, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 075-2011-MDC de fecha 24 de noviembre de 2011;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 075-2011-MDC de fecha 24 de noviembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el presente Acuerdo para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


IANNETTI DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS
Secretaria General


EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE